



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

**NOMBRAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el presente NOMBRAMIENTO como:

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

A favor de:

LUCAS CORTEZ RUBIO

De nacionalidad mexicana, Estado Civil: Casado Edad: 60 Años, Sexo: Masculino con domicilio en: Toluca #54-A, Colonia El Ranchito en Tequila, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 18 de octubre de 1961.

Dicho nombramiento tiene carácter de: **CONFIANZA**

Con adscripción a: **DIRECCION DE DESARROLLO RURAL**

Con efecto a partir del **01 de agosto de 2022 con vencimiento al 31 de agosto de 2022**

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el título segundo, capítulo I, Artículos 28, 29, 30, y con el sueldo mensual que para tal efecto señala la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente en este Municipio, así como las prestaciones a que tiene derecho, disposiciones generales y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4, 5 y 55, conforme a esta ley.

01 de agosto de 2022



Jose Alfonso Magallanes R.
JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Martha del Marlen Rosales Lopez
LIC. MARTHA DEL MARLEN ROSALES LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL



Alan Marcos Mata Covarrubias
LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL



Victoria Lizaola Garcia
LIC. VICTORIA LIZAOLA GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) TRABAJADOR ante el C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY:

"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Tequila, Jalisco?"

A lo que respondió "SI PROTESTO", por lo que se le advirtió que si así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

Lucas Cortez Rubio
C. LUCAS CORTEZ RUBIO
ID. - 1647



Jose Alfonso Magallanes R.
JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL